

MENDOZA, 21 MAY 2021

VISTO:

Las actuaciones que obran en el EXP\_E-CUY: 10119/2021, en las que el Señor Secretario Académico solicita la instrumentación del llamado a concurso para cubrir UN (1) cargo de JTP - Dedicación Simple - Carácter Interino, para el ÁREA 4: OPERACIONES Y CONTROL, con las asignaturas "TERMODINÁMICA GENERAL Y APLICADA" y "TERMODINÁMICA Y MÁQUINAS TÉRMICAS" como temáticas de referencia a los efectos del concurso; y:



CONSIDERANDO:

El Reglamento de Concursos para cubrir cargos docentes con carácter interinos, en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos y Ayudantes de Primera Categoría, dispuesto por Ordenanza N° 003/2017-CD.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 001/2021-CD, por la cual se autoriza la realización de concursos para cubrir cargos docentes de carácter ordinario, tramitados e implementados en la modalidad a distancia, regidos por la normativa vigente al momento de realizar la convocatoria que corresponda a la categoría del cargo concursado.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 026/2020-CS sobre la constitución de domicilio especial de notificación electrónica.

Que la convocatoria se realiza para un área y espacio curricular de una carrera cuyo título se encuentra en la nómina de los incorporados en el Artículo 43 de la Ley 24.521 (LES).

Lo informado por la Dirección General Económico Financiera respecto de la viabilidad presupuestaria para realizar la convocatoria.

El informe de Secretaría Académica y el requerimiento de la Dirección General de la Carrera Ingeniería de Petróleos.

Que la convocatoria se realiza en el contexto de la pandemia por COVID-19 y las restricciones dispuestas por las normas nacionales, provinciales e internas de la Universidad Nacional de Cuyo, como consecuencia de la misma.

El protocolo general COVID-19 para la Facultad de Ingeniería, aprobado por Resolución N° 053/2020-CD, que establece las acciones a implementar con el propósito de disminuir el riesgo de contagio al efectuar tareas vinculadas a las actividades, en el marco de la pandemia por COVID-19.

Que se ha solicitado incluir en las funciones, del docente a designar, su participación activa y comprometida en el cumplimiento de requerimientos institucionales vinculados con los procesos periódicos de evaluación institucional, y autoevaluación y acreditación de la carrera ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, para lo cual se solicita al Cuerpo autorizar la inclusión explícita de estos aspectos en el Coloquio previsto en la normativa que rige el concurso (Ordenanza N° 003/2017-CD, Art. 30), con conocimiento a la Comisión Asesora y sin necesidad de modificar la norma.

Lo dictaminado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por unanimidad de los miembros de este Cuerpo en sesión ordinaria del 11 de mayo de 2021.

En uso de sus atribuciones:

Resol. CD N° **063/2021**

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Llamar a concurso, en el marco de las disposiciones de la Ordenanza N° 003/2017-CD, para cubrir UN (1) cargo de JTP - Dedicación Simple - Carácter Interino, para el ÁREA 4: OPERACIONES Y CONTROL, con las asignaturas “TERMODINÁMICA GENERAL Y APLICADA” y “TERMODINÁMICA Y MÁQUINAS TÉRMICAS” como temáticas de referencia a los efectos del concurso.

ARTÍCULO 2. Autorizar que el concurso convocado en el artículo precedente, se tramite e implemente en la modalidad a distancia, conforme las disposiciones de la Ordenanza N° 001/2021-CD.

ARTÍCULO 3. Establecer los siguientes requisitos de formación y antecedentes exigidos, funciones a desarrollar, contenidos mínimos y objetivos para los espacios curriculares, según Plan de Estudios vigente aprobado por Ordenanza N° 002/2016-CS de la carrera Ingeniería de Petróleos, Ordenanza N° 110/2004-CS de la carrera Ingeniería Industrial, la Ordenanza N° 033/2009-CS de la carrera Ingeniería en Mecatrónica, y considerandos de la presente resolución, para el cargo que se convoca a concurso por el Artículo 1 de la presente Resolución:

#### Requisitos de formación y antecedentes exigidos

- **Título de Grado:** Ingeniero de Petróleos, Ingeniero Industrial o Ingeniero Químico (excluyente).

En todos los requisitos que se enuncian a continuación, se requiere experiencia no menor a cinco (5) años, preferentemente, no excluyente.

- Experiencia docente universitaria con competencias pedagógicas y disciplinares en la temática de referencia. Preferentemente, no excluyente.
- Experiencia profesional, en organizaciones públicas y/o privadas, en la disciplina de la temática de referencia. Preferentemente, no excluyente.
- Experiencia en investigación, publicaciones, extensión y vinculación, en el campo de aplicación de la temática de referencia. Preferentemente, no excluyente.

#### Ingeniería de Petróleos: información curricular

##### Expectativas de logro (en Plan de Estudios)

- Adquirir conocimientos sobre los principios fundamentales de la termodinámica y las transformaciones de la energía, y aplicarlos a la resolución de problemas vinculados al ejercicio de la profesión.
- Comprender los principios de funcionamiento de las máquinas de combustión interna, instalaciones frigoríficas y de acondicionamiento de aire.

##### Contenidos mínimos (en Plan de Estudios)

Conceptos fundamentales. Calor. Trabajo. Primer principio de la termodinámica. Energía interna. Ecuaciones energéticas. Primer principio para sistemas abiertos. Entalpía. Gases, relaciones PVT. Transformaciones. Termoquímica. Segundo principio de la termodinámica. Entropía. Exergía o disponibilidad. El equilibrio de fase. Energía libre. Ciclos de motores de gas. Ciclos de máquinas de vapor. Ciclos frigoríficos. Sistema heterogéneo de un componente. Relaciones PVT. Aire húmedo.

Resol. CD N° **063/2021**

## Ingeniería Industrial: información curricular

### Objetivos (en Plan de Estudios)

Que el alumno en un proceso de aprehensión de conceptos y posterior reflexión y juicio sobre ellos logre:

- Un conocimiento cabal sobre las transformaciones mutuas de las distintas formas de energía y las propiedades de las sustancias involucradas en tales procesos.
- Conocer los principios de funcionamiento de las máquinas de combustión interna y externa, instalaciones frigoríficas y de acondicionamiento de aire.
- Tomar conocimiento a través de una clasificación general de los principios de funcionamiento de las distintas máquinas térmicas
- Estudiar en forma descriptiva en particular cada una de las máquinas térmicas y de los mecanismos que las componen y su ciclo real de trabajo.
- Estudiar las posibilidades y limitaciones de cada máquina a través de sus curvas características de funcionamiento y conozca el campo de aplicación más eficiente
- Analizar su rendimiento global y realizar los balances térmicos de cada máquina.
- Elegir correctamente la bibliografía a consultar frente a un problema específico y sepa usar tablas, ábacos y diagramas de aplicación en su vida profesional.



### Contenidos mínimos (en Plan de Estudios)

Conceptos fundamentales. Primer principio de la termodinámica. Algunas consecuencias del primer principio. Ecuación de estado, transformación. Termoquímica. Segundo principio de la termodinámica. Propiedades de los ciclos reversibles. Termodinámica química. Expresión general del equilibrio químico. Aire húmedo. Principios de funcionamiento de las distintas máquinas térmicas. Las máquinas térmicas y de los mecanismos que las componen y su ciclo real de trabajo. Curvas características de funcionamiento y campo de aplicación más eficiente. Rendimiento global y balances térmicos de cada máquina. Aplicaciones en Ingeniería.

## Ingeniería en Mecatrónica: información curricular

### Objetivos (en Plan de Estudios)

- Comprender y aplicar los principios fundamentales de la Termodinámica.
- Desarrollar un conocimiento cabal sobre las transformaciones mutuas de las distintas formas de energía y las propiedades de las sustancias involucradas en tales procesos.
- Conocer los principios de funcionamiento de las máquinas de combustión interna y externa, instalaciones frigoríficas y de acondicionamiento de aire.
- Tomar conocimiento a través de una clasificación general de los principios de funcionamiento de las distintas máquinas térmicas.
- Estudiar en forma descriptiva en particular cada una de las máquinas térmicas y de los mecanismos que las componen y su ciclo real de trabajo.
- Estudiar las posibilidades y limitaciones de cada máquina a través de sus curvas características de funcionamiento y conozca el campo de aplicación más eficiente.
- Analizar su rendimiento global y realizar los balances térmicos de cada máquina.
- Elegir correctamente la bibliografía a consultar frente a un problema específico y sepa usar tablas, ábacos y diagramas de aplicación en su vida profesional.

Resol. CD N° 063/2021

### Contenidos mínimos (en Plan de Estudios)

Conceptos fundamentales. Primer principio de la termodinámica. Algunas consecuencias del primer principio. Ecuación de estado, transformación. Termoquímica. Segundo principio de la termodinámica. Propiedades de los ciclos reversibles. Termodinámica química. Expresión general del equilibrio químico. Aire húmedo. Principios de funcionamiento de las distintas máquinas térmicas. Las máquinas térmicas y de los mecanismos que las componen y su ciclo real de trabajo. Curvas características de funcionamiento y campo de aplicación más eficiente. Rendimiento global y balances térmicos de cada máquina. Aplicaciones en Ingeniería.

### Funciones a desarrollar

La asignación de funciones, inclusive en contra semestre de la temática de referencia a los efectos del concurso, y la evaluación de desempeño consecuente, se hará conforme a la Dedicación en el cargo:

- Funciones docentes en la temática de referencia, Asignatura: "Termodinámica General y Aplicada", y "Termodinámica y Máquinas Térmicas".
- Funciones docentes por extensión en asignaturas del ÁREA 4: OPERACIONES Y CONTROL.
- Participación en proyectos institucionales de extensión, vinculación, académicos y/o de investigación. Los proyectos deben estar acreditados formalmente por instituciones reconocidas (Universidades Nacionales, CONICET, AGENCIA, entre otras) y desarrollarse en el ámbito de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.
- Participación activa y comprometida en el cumplimiento de requerimientos institucionales vinculados con los procesos periódicos de evaluación institucional, y autoevaluación y acreditación de la carrera ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, en el marco del Artículo 43 de la Ley 24.521 (LES). Estos aspectos se tendrán en cuenta en el Coloquio previsto en la normativa que rige el concurso (Ordenanza N° 003/2017-CD, Art. 30).

ARTÍCULO 4. Integrar la **Comisión Asesora** que entenderá en el concurso de referencia, sobre títulos, requisitos de formación y antecedentes exigidos a los postulantes, y aplicación del reglamento de concursos, de la siguiente manera:

### Miembros de la Comisión Asesora e Institución a la que pertenecen

#### TITULARES:

|                                    |                                   |
|------------------------------------|-----------------------------------|
| Ing. Teresa Fátima RAUEK           | - Facultad de Ingeniería (UNCUYO) |
| Ing. Jorge Claudio FERNANDEZ LLANO | - Facultad de Ingeniería (UNCUYO) |
| Ing. Pablo Fernando MAUAD          | - Facultad de Ingeniería (UNCUYO) |

#### SUPLENTE:

|                              |                                   |
|------------------------------|-----------------------------------|
| Ing. Nidia Viviana BRUSADIN  | - Facultad de Ingeniería (UNCUYO) |
| Ing. Eduardo Enrique IRIARTE | - Facultad de Ingeniería (UNCUYO) |

ARTÍCULO 5. Fijar como **período de inscripción** al comprendido entre la hora 08:00 del lunes 7 de junio de 2021 y la hora 12:00 del viernes 11 de junio de 2021.

ARTÍCULO 6. Determinar que la **inscripción** se realice de acuerdo al siguiente procedimiento que incluye dos etapas: a) Registrar inscripción mediante formulario electrónico; b) Presentar la documentación (incluido el comprobante de registro de inscripción), según el siguiente detalle:

Resol. CD N° **063/2021**

## Formulario electrónico para el registro de inscripción

La **solicitud** de inscripción se registrará mediante **formulario electrónico** dispuesto a tal fin, durante el período de inscripción, en la página de Concursos Docentes del sitio web de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo. Es requisito excluyente el registro de la inscripción mediante formulario electrónico.

## Currículum vitae y antecedentes

El currículum vitae, los antecedentes y el comprobante de envío de la solicitud de inscripción registrada en el formulario electrónico dispuesto a tal fin, **se presentarán** en UNA (1) copia digital, en formato PDF (por sus siglas en inglés de Portable Document Format, «formato de documento portable»), tendrán carácter de declaración jurada e incluirá la información indicadas en la Ordenanza N° 003/2017-CD, Artículo 11°, inc. b), en el orden indicado en los puntos 1 a 17 del citado inciso.

La **presentación** se hará enviando la documentación desde la cuenta de correo electrónico que constituirá el domicilio especial de notificación electrónica, durante el período de inscripción, a la cuenta de correo electrónico administrada por el Departamento de Concursos y Evaluaciones Docentes: [concurso.docente.10119.2021@ingenieria.uncuyo.edu.ar](mailto:concurso.docente.10119.2021@ingenieria.uncuyo.edu.ar). En ningún caso se aceptará la incorporación de documentación fuera del período de inscripción.

ARTÍCULO 7. Disponer que, a los efectos del presente llamado a concurso, el postulante acepta y declara constituir **domicilio especial de notificación electrónica** a la única cuenta de correo electrónico que utilice para enviar la documentación requerida, en el artículo precedente.

ARTÍCULO 8. Disponer que la publicidad del llamado a concurso se realice conforme lo estipulado en el Artículo 10 de la Ordenanza N° 003/2017-CD, en el marco de la pandemia por COVID-19. De modo particular, disponer el instructivo general para la presentación en el sitio web de la Facultad de Ingeniería, en la página dispuesta para la publicación de los Concursos Docentes.

ARTÍCULO 9. La presente Resolución que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel cuando concluya la situación de emergencia sanitaria y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 10. Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD N° **063/2021**



Lic. Marcela QUERCETTI  
Directora General Administrativa  
Facultad de Ingeniería  
Universidad Nacional de Cuyo



Dr. Ing. Anibal MIRASSO  
Secretario Académico  
Facultad de Ingeniería  
Universidad Nacional de Cuyo



Ing. Daniel FERNÁNDEZ  
Decano  
Facultad de Ingeniería  
Universidad Nacional de Cuyo